



Expte: PN 1100436424/13

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del “**Servicio de mantenimiento general en Centros de Salud, Consultorios y Unidades de Salud Mental del Área-II de Cartagena**”, mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, conforme al **art. 174 e)**, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la **MESA DE CONTRATACIÓN**, en la que se propone la adjudicación del **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** de referencia, a la empresa **EMURTEL, S.A.** con **CIF A-73012569**, por importe de **50.080,04 € (IVA 21% INCLUIDO)**, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE (IVA 21% INCLUIDO)
- EMURTEL, S.A.	50.080,00 €
- JANA, S.L.	53.119,00 €
- JOMANSER	58.500,26 €
- MONCOBRA, S.A.	55.879,66 €

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,





RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del “**Servicio de mantenimiento general en Centros de Salud, Consultorios y Unidades de Salud Mental del Área-II de Cartagena**”

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- EMURTEL, S.A.
- JANA, S.L.
- JOMANSER
- MONCOBRA, S.A.

Tercero.- Adjudicar la contratación del “**Servicio de mantenimiento general en Centros de Salud, Consultorios y Unidades de Salud Mental del Área-II de Cartagena**” a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el hospital.

Empresa adjudicataria	EMURTEL, S.A.
CIF	A-73012569
Importe s/IVA	41.388,43 €
IVA aplicable 21%	8.691,57 €
Importe total	50.080,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Precio





Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Cartagena, 28 de junio de 2013

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SMS
P.D. (Resolución de 25 de julio de 2011,
BORM nº 177 de 03-08-2011)
EL DIRECTOR GERENTE
DEL ÁREA DE SALUD II. CARTAGENA**



Edo. Jaime Guirao Escrivá